UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 723 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre licencia por enfermedad promovido por el servidor Gerónimo Carrasco Coronado; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito N° 01178 de fecha 29 de febrero de 2016, Gerónimo Carrasco Coronado, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Personal, ha solicita licencia por enfermedad, para cuyo efecto adjunta copias de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT);

Que, la licencia planteado por los recurrente se encuentra sustentado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110º, inciso a) y 111º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por lo que procede expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, a GERÓNIMO CARRASCO CORONADO, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Personal, por un periodo de (205) días, a partir del 04 de marzo de 2016 al 24 de setiembre de 2016, en el siguiente detalle:

Del 04-03-2016 al 02-04-2016	30 días	CITT A-102-00013165-16	
Del 03-04-2016 al 02-05-2016	30 días	CITT A-102-00013166-16	
Del 03-05-2016 al 01-06-2016	30 días	CITT A-102-00015093-16	
Del 02-06-2016 al 01-07-2016	30 días	CITT A-102-00015065-16	
Del 02-07-2016 al 31-07-2016	30 días	CITT A-102-00015096-16	
Del 01-08-2016 al 25-08-2016	25 días	CITT A-102-00015097-16	
Del 26-08-2016 al 24-09-2016	30 días	CITT A-102-00015098-16	

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de sus remuneraciones o subsidios correspondientes, de acuerdo a Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 723 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Área de Escalafón
Interesado
Archivo
CAZP